

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 24 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Teresa Gaitán Escolar contra la empresa Serigrafía y Lacado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Toledo a 24 de junio de 2009.

Hechos

Primero.- Rafael Navarrete Paniagua, en nombre y representación de María Teresa Gaitán Escolar presentó escrito con fecha 24 de abril de 2009 solicitando prueba documental e interrogatorio de la parte demandada.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Admitirla de conformidad con el artículo 90.2 de la L.P.L. y a tal efecto librense los despachos oportunos.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se tiene por ampliada la demanda contra la empresa Serilac Petcu, S.L., citándole para el acto de la vista y dándole traslado de la demanda inicial.

Se acuerda señalar nuevamente la vista, para el 24 de septiembre de 2009, a las 10,15 horas.

Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto:

Ha lugar al interrogatorio de las demandadas Marcela Martín Pérez y Mihai Petcu, debiendo comparecer, ambas, personalmente a la vista.

Ha lugar a la documental solicitada y en consecuencia:

1.- Se requiere a la demandada Serigrafía y Lacado, S.L., para que aporte la documental solicitada.

2.- Librese exhorto a la Agrupación de Juzgados de Paz de Seseña a fin de que se requiera a Encarnación Martín para que aporte la documentación solicitada en el precedente escrito.

3.- Librense oficios a las entidades relacionadas por el actor a fin de que se remita la información solicitada sobre la demandada Serilac Petcu, S.L.

4.- Librese oficio a la Delegación de Hacienda de Toledo a fin de que remita los datos referentes a la entidad con C.I.F B45705407.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, doña María Cristina García Carballo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serigrafía y Lacado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de agosto de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9188